



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO
MÍNIMO DE "BANCHILE FONDO DE INVERSIÓN MINERO
ASSET CHILE".

SANTIAGO,

04 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1486

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de febrero de 2015, **BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **BANCHILE FONDO
DE INVERSIÓN MINERO ASSET CHILE** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos",
bajo el número de registro FM 150874.

2.- Que, mediante presentación de fecha 15 de febrero de 2017,
la referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión posee un
patrimonio neto bajo el mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, desde el 31 de diciembre del año 2016, el referido fondo mantiene el déficit referido en
el párrafo precedente.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **BANCHILE FONDO DE INVERSIÓN MINERO
ASSET CHILE** el plazo de un año contado desde el 31 de diciembre de 2016, para cumplir con el
patrimonio mínimo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de
Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número
de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl